

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

### Nº G-080-2023-ES

Tacna, 17 de abril de 2023.

**VISTOS:** La Resolución de Gerencia General Nº G-009-2021-ES, de fecha 20 de enero de 2021, el documento GN-296-2023 de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Jefa de Cumplimiento Normativo (e), Ing. Brigitte Jacqueline Soria Carrillo, el documento GSL-502-2023, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerente Legal, Abg. Danitza Ibarra Behrens, e información complementaria remitido a través del Exp. Nº 20200300010558.

#### CONSIDERANDO:

Que, ELECTROSUR S.A., es una empresa del Estado, cuyo objeto social es la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, las regiones de Tacna y Moquegua;

Que, el Texto Único Ordenado de Ley Nº27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, reconocido en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 3 del TULO de la Ley Nº27806, establece, entre otros, que los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere la Ley; asimismo, el último párrafo del numeral 3 del citado artículo señala que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 080-2013/DE-FONAFE de 03.10.2013, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE de fecha 02.04.2018, FONAFE aprobó el Lineamiento Corporativo "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", estableciendo lineamientos que orienten a las Empresas y Entidades bajo el ámbito de FONAFE para la presentación de la información pública y el procedimiento de acceso a dicha información por parte de los ciudadanos a través de sus respectivos portales institucionales, así como establecer las funciones y responsabilidades de los encargados de cumplimiento de las normas de transparencia;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 6.1. del Lineamiento Corporativo en mención, las empresas *deberán designar mediante Resolución de Gerencia General o equivalente, al responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información, de conformidad con la normativa de Transparencia. Esta designación deberá ser publicada en el diario oficial "El Peruano" y comunicada a FONAFE en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación. La comunicación a FONAFE deberá incluir los datos de los responsables como cargo que desempeña en la Empresa, teléfono(s) y dirección electrónica;*

Que, mediante Resolución N°G-009-2021-ES, de fecha 20.01.2021, la Gerencia General designó a la Ing. Marianelly García Fuentes de Cárdenas, Analista de Gestión Documental, como Responsable de la Entrega de Información de Acceso Público y a la Lic. María Alicia Flores Lanchipa, Jefe de Logística, como Responsable Suplente de la Entrega de Información de Acceso Público de ELECTROSUR S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N°022-2023, de fecha 22.03.2023, el Directorio ratificó la encargatura temporal de la Jefatura de Gestión Humana a la Lic. María Alicia Flores Lanchipa, sin retención a su cargo de Jefe del Departamento de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante documento GN-0296-2023, de fecha 10.04.2023, la Jefa de Cumplimiento Normativo (e) Ing. Brigitte Jacqueline Soria Carrillo, solicitó a la Gerencia General designar la encargatura temporal del funcionario responsable "suplente" de Entrega de Información de Acceso Público, a razón de que actualmente la Lic. María Alicia Flores Lanchipa se encuentra con encargatura de la Jefatura de Gestión Humana, proponiendo designar temporalmente al Jefe encargado del Departamento de Logística, CPC Julio Cesar Neyra Salazar;

Que, de acuerdo al documento GSL-0502-2023, de fecha 14.04.2023, la Sub Gerente Legal, señala que del análisis de los antecedentes y en aplicación de nuestra normatividad vigente, al haberse encargado temporalmente la Jefatura de Gestión Humana a la Lic. María Alicia Flores Lanchipa sin retención a su cargo como Jefa de Logística, en cuyo puesto había sido designada como Responsable Suplente de Entrega de la Información de Acceso Público, resulta procedente implementar la encargatura temporal del Jefe de Logística encargado, CPC Julio César Neyra Salazar, como Responsable Suplente de Entrega de la Información de Acceso Público, conforme a la propuesta remitida;

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 46 del Estatuto Social, y las facultades de representación delegadas por el Directorio, como máxima autoridad administrativa de ELECTROSUR S.A.;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Encargar temporalmente al Jefe de Logística (e), CPC Julio César Neyra Salazar, como Responsable Suplente de Entrega de la Información de Acceso Público de ELECTROSUR S.A., al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**Artículo Segundo:** Disponer que la Administración realice la Publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y se ponga de conocimiento a FONAFE en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la emisión del presente acto resolutivo, de conformidad con el ítem 6.1. del Lineamiento Corporativo "Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".

**Artículo Tercero:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de ELECTROSUR S.A.

***Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.***